Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 12/2016.-

Encarnación, 09 de mayo de 2016.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 09 días del mes de mayo del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 09:10 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa, Dr. Ever Duarte, Secretario de Salud de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa,** para la **PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 06 de abril del 2016, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa,** para la **PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.-**

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 02 (dos) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación:

Conste que para la presente apertura se han presentado 2 (dos) sobres en el plazo y hora establecidos en la invitación. **El primer sobre,** con mesa de entrada Nº 2206 corresponde a la Empresa LABORATORIOS **INDUFAR C.I.S.A.** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Constancia SIPE Nº 1391051, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 2.500.000 (dos millones quinientos mil). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **46.704.500 (cuarenta y seis millones setecientos cuatro mil). Detalle ofertado por Ítem:**

1	3	6	8		9	10
Item	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio unitario (IVA incluido) Gs.**	**Precio Total Máximo (IVA incluido) Gs.**
2	Amoxicilina 875 mg + Acido Clavulanico125mg de 10 a 14 comp.	Blister x 10 a 14 comp.	55	110	33.000	3.630.000
3	Amoxicilina400mg + Acido clavulanico 125mg.suspencion de 60 a 100ml	Frasco de 60 a 100 ml	55	110	33.000	3.630.000
15	Neomicina sulfato 5 mg + polimixina 10.000 U en gotas de 5 a 10 ml	Fasco x 15 a 20 ml	50	100	9.800	980.000
16	Prednisona 50 mg jarabe de	Fasco x 100 a 120 ml	50	100	21.000	2.100.000
17	Ranitidina Ampolla 50 mg.	X 3 a 5 ampollas	50	100	11.900	1.190.000
21	Cefalexina 500 mg suspensión de 60ml a 100ml.	Fasco x 60 a 100 ml	60	120	33.600	4.032.000
22	Citicolina 1000 iny.	X ampolla	60	120	24.500	2.940.000
23	Omeprazol Ampolla 40 mg 1ml.	X ampolla	60	120	29.400	3.528.000
24	Domperidona 10m g + simeticona 100mg gotas de 20 a 40ml.	Frasco x 20a 40 ml	60	120	13.200	1.584.000
26	Amlodipina 10 mg de 10 a 30 comp.	Blister x 10 a 30 comp.	60	120	49.900	5.988.000
27	Enalaprilato 2,5 mg (enalapril Inyectable)	X ampolla	75	150	25.500	3.825.000
29	Cefazolina 100 mg inyectable 1 gr	X frasco Ampolla	60	120	13.900	1.668.000
31	Amiodarona 200 mg de 20 a 30 comp.	Blister x 20 a 30 comp.	55	110	21.000	2.310.000
32	Citicolina gotas10 mg	Frasco x 20 a 30 ml	55	110	51.450	5.659.500
37	Cefadroxilo 500 mg de 8 a 16 comp.	Blister x 8 a 16 comp.	55	110	21.000	2.310.000
39	Dexametasona fosfato disodico 1mg inyectable	X amp	50	100	13.300	1.330.000
						46.704.500

El segundo sobre ,con mesa de entrada Nº 2207, corresponde a la Empresa **FARMACIA FLEMUNG** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Cédula de Identidad del Representante, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 60000.000 (seis millones). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **112.659.000 (ciento doce millones seiscientos cincuenta y nueve mil). Detalle ofertado por Ítem:**

1	3	6	8		9	10
Item	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio unitario (IVA incluido) Gs.**	**Precio Total Máximo (IVA incluido) Gs.**
1	Alprazolam comp 0,50 mg. X 30 a 50 comp.	Blister30 a 50 comp	55	110	18.000	1.980.000
2	Amoxicilina 875 mg + Acido Clavulanico125mg de 10 a 14 comp.	Blister x 10 a 14 comp.	55	110	40.000	4.400.000
3	Amoxicilina400mg + Acido clavulanico 125mg.suspencion de 60 a 100ml	Frasco de 60 a 100 ml	55	110	40.000	4.400.000
4	Carbamazepina 200mg. De 30 a 50 comp.	Blister x 30 a 50 comp.	55	110	40.000	4.400.000
5	Bromazepan 6 mg de 30 a 50 comp.	Blister x 30 a 50 comp.	55	110	38.000	4.180.000
6	Clonazepam 0,5 2 mg de 30 a 50 comp.	Blister x 30 a 50 comp.	55	110	38.000	4.180.000
7	Clonazepam 2mg de 30 a 50 comp.	Blister x 30 a 50 comp.	55	110	46.000	5.060.000
8	Fenobarbital 100mg de 40 a 100 comp.	Blister x 40 a 100 comp.	50	100	56.000	5.600.000
9	Fenobarbital 15mg de 100 a 120 comp.	Blister x 100 a 120 comp.	50	100	33.000	3.300.000
10	Codeína Fosfato 30 mg gotas	Fasco x 15 a 20 ml gotas	50	100	15.750	1.575.000
11	Equipo para infusión E.V. macrogotero	X Unidad	40	80	3.000	240.000
12	Equipo para infusión E.V microgotero	X Unidad	40	80	3.000	240.000
13	Propinoxaton 10mg + metamizol inyectable	X 3 a 5 ampollas	40	80	7.000	560.000
14	Metoclopramida 10 mg de 10 a 20 comp.	Blister x 10 a 20 comp.	40	80	10.000	800.000
15	Neomicina sulfato 5 mg + polimixina 10.000 U en gotas de 5 a 10 ml	Fasco x 15 a 20 ml	50	100	11.500	1.150.000

16	Prednisona 50 mg jarabe de	Fasco x 100 a 120 ml	50	100	10.900	1.090.000
17	Ranitidina Ampolla 50 mg.	X 3 a 5 ampollas	50	100	9.500	950.000
18	Teofilina 100 mg jarabe de 100 a 120ml.	Frasco x 100 a 120 ml	40	80	8.000	640.000
19	Aerocamara p / niños	X Unidad	40	80	32.500	2.600.000
20	Ambroxol 30 mg.	Blister x 20 a 30 comp.	75	150	19.000	2.850.000
21	Cefalexina 500 mg suspensión de 60ml a 100ml.	Fasco x 60 a 100 ml	60	120	24.000	2.880.000
22	Citicolina 1000 iny.	X ampolla	60	120	19.500	2.340.000
23	Omeprazol Ampolla 40 mg 1ml.	X ampolla	60	120	42.000	5.040.000
24	Domperidona 10m g + simeticona 100mg gotas de 20 a 40ml.	Frasco x 20a 40 ml	60	120	12.000	1.440.000
25	Venda cambray	X 5 a 15 cm.	60	120	4.500	540.000
26	Amlodipina 10 mg de 10 a 30 comp.	Blister x 10 a 30 comp.	60	120	25.000	3.000.000
27	Enalaprilato 2,5 mg (enalapril Inyectable)	X ampolla	75	150	28.000	4.200.000
28	Sonda vesical	X unidad	60	120	8.000	960.000
29	Cefazolina 100 mg inyectable 1 gr	X frasco Ampolla	60	120	8.000	960.000
30	Ceftazidima inyectable 1g	X frasco Ampolla	60	120	30.000	3.600.000
31	Amiodarona 200 mg de 20 a 30 comp.	Blister x 20 a 30 comp.	55	110	30.000	3.300.000
32	Citicolina gotas10 mg	Frasco x 20 a 30 ml	55	110	55.000	6.050.000
33	Adrenalina de 1mg.	X ampolla de 1ml	55	110	3.000	330.000
34	Dipirona 1 gr. inyectable de 2ml.	X ampolla	46	92	2.000	184.000
35	Digoxina 25 mg inyectable de 2ml.	X ampolla	55	110	10.000	1.100.000
36	Digoxina 0.5 mg de 25 a 50 comp.	Blister x 25 a 50 comp.	50	100	10.000	1.000.000
37	Cefadroxilo 500 mg de 8 a 16 comp.	Blister x 8 a 16 comp.	55	110	28.000	3.080.000
38	Allopurinol 300 mg de 25 a 50 comp.	Blister x 25 a 50 comp.	50	100	20.000	2.000.000

39	Dexametasona fosfato disodico 1mg inyectable	X amp	50	100	13.000	1.300.000
40	Bromhexina 8 mg suspensión de 90 a 120ml.	Frasco x 90 a 120 ml	30	60	11.000	660.000
41	Sonda nasogastrica adulto	X unidad	50	100	7.000	700.000
42	Bromuro de ipratropio 0.25 mg gotas de 15 a 20ml.	X 15 a 20 ml	50	100	30.000	3.000.000
43	Nimodipina 30mg + citicolina 100mg de 20 a 30 comp	X 20 a 30 comp	50	100	70.000	7.000.000
44	Insulina NPH humana 100 UI	X 5 ml	50	100	55.000	5.500.000
45	Hedera hélix 56 mg jarabe de 100 a 120ml.	X 100 a 120 ml	50	100	23.000	2.300.000
						112.659.000

Seguidamente se deja constancia que en el acto de apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por todos los oferentes, como ser: Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Que, es importante señalar que al momento de realizarse la comparación de precios pudimos constatar que varios ítems en las ofertas presentadas por el oferente los precios de los mismos se encontraban fuera del rango establecido por la norma. En ese sentido y vía nota se le ha requerido a los oferentes la justificación de dicha situación y a continuación detallamos para mejor ilustración.-

Que, en fecha 03 de mayo del 2016, la UOC requirió a la EMPRESA INDUFAR CISA, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, específicamente con relación a los Ítems N° 16,17,21,26 y 31 (se adjunta cuadro de los referidos ítems con la variaciones porcentuales al precio referencial).-

Que, en fecha 03 de mayo del cte. año, la Empresa Indufar CISA, contesta a la Nota remitida por la UOC de la Gobernación de Itapúa y dice:

"...que los precios ofertados en la CD N° 04/2016 se encuentran por debajo del precio máximo establecido por el M.S.P. Y. B.S., según se adjuntan Actas y la variación de precios obedecen a la cantidad solicitada y temporada de los mismos..".-

Que, este Comité realizo un estudio minucioso de los argumentos del oferente así como de los documentos remitidos por la Empresa, constatando efectivamente que los precios de los productos de los Ítems se encuentran dentro de los rangos máximos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Por ende los argumentos esgrimidos por la EMPRESA INDUFAR CISA, se encuentran a satisfacción de la convocante, por lo tanto, dicha oferta por los ítems en cuestión son susceptibles de estudio.-

Que, igualmente en fecha 03 de mayo del 2016, la UOC requirió a la EMPRESA FARMACIA FLEMING, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, específicamente con relación a los Ítems N° 04, 06, 07 y 44 (se adjunta cuadro de los referidos ítems con la variaciones porcentuales al precio referencial).-

Que, la referida empresa a la fecha no ha contestado el requerimiento de la UOC de la Gobernación de Itapúa, habiendo vencido el plazo que tenía para hacerlo, por ende las ofertas de los Ítems 04, 06, 07 y 44, presentada por la EMPRESA FARMACIA FLEMING, no pueden ser analizados y por ende la oferta de la EMPRESA FARMACIA FLEMING, representado por el Sr. Juan Carlos Viveros, en esos ítems son descalificadas, por estar su precio fuera del rango establecido por la norma, en lo que respecta a los precios ofertados con relación a los precios referenciales.-

Que, igualmente la convocante al analizar los diversos productos ofertados por los oferentes pudo percatarse que la EMPRESA FARMACIA FLEMING, representado por el Sr. Juan Carlos Viveros, no ha identificado en debida forma la presentación del producto ofertado, específicamente el de los ítems 16, 17, 21 y 26, por ende su oferta en los mismos es descalificada.-

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas por ítems, según mejor precio; y provisoriamente son seleccionadas dichas ofertas para su análisis en detalle, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

Que, la EMPRESA FARMACIA FLEMING, representado por el señor Juan Carlos Viveros, ha presentado la mejor oferta en los siguientes ítems: 1, 5, 8,9,10,11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 45.-

A continuación pasamos a evaluar los ítems con mejor oferta en los siguientes ítems (1, 5, 8,9,10,11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 45), la cual fue presentada por la Empresa FARMACIA

FLEMING, representado por Juan Carlos Viveros, cuya oferta asciende a un monto mínimo de guaraníes 26.989.500 (veintiseis millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos) y por un monto máximo de guaraníes 53.979.000 (cincuenta y tres millones novecientos setenta y nueve mil), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el mejor precio en los referidos ítems. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA FARMACIA FLEMING, representado por JUAN CARLOS VIVEROS ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de los ítems 1, 5, 8,9,10,11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 45 del presente llamado a la empresa FARMACIA FLEMING, representado por JUAN CARLOS VIVEROS.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA FARMACIA FLEMING

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	X	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-------	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Copia de Constancia de habilitación del local expedida por el Ministerio de Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social. ➢ Certificado de Registro Sanitario Vigente ➢ Certificado de buenas prácticas de fabricación o Almacenamiento emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bien Estar Social ➢ Constancia de inscripción para productos que contienen sustancias controladas por la ley 1340/88 (MSPYBS Y SENAD). ➢ Certificado de Autorización vigente para comercializar dispositivos médicos ➢ Constancia de Habilitación Vigente como importador, representante, fabricante o distribuidor de dispositivos médicos. ➢ Copia de contratos y facturaciones de Provisión de Medicamentos. ➢ Balance General y Estados de Resultados (año 2012, 2013 y 2014) ➢ El Certificado de Origen Nacional (La no presentación de la misma no será motivo de descalificación de la oferta)	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------

2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en *el Artículo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, que dispone:" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".-*

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas por ítems, restantes, según mejor precio; y provisoriamente son seleccionadas dichas ofertas para su análisis en detalle, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

Que, la INDUFAR CISA, representado por el señor Hugo Centurión, ha presentado la mejor oferta en los siguientes ítems: 2, 3, 15, 16, 17, 21, 23, 26, 27, 31, 32 y 37.-

A continuación pasamos a evaluar los ítems con mejor oferta en los siguientes ítems: 2, 3, 15, 16, 17, 21, 23, 26, 27, 31, 32 y 37, la cual fue presentada por la Empresa INDUFAR CISA, representado por Hugo Centurión, cuya oferta asciende a un monto mínimo de guaraníes 19.591.250 (diez y nueve millones quinientos noventa y un mil doscientos cincuenta) y por un monto máximo de guaraníes 39.182.500 (treinta y nueve millones ciento ochenta y dos mil quinientos), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el mejor precio en los referidos ítems. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA INDUFAR SICA, representado por HUGO CENTURIÓN ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa y los demás representantes no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo

señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de los ítems 2, 3, 15, 16, 17, 21, 23, 26, 27, 31, 32 y 37 del presente llamado a la empresa INDUFAR CISA, representado por el Sr. Hugo Centurión.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA INDUFAR CISA

IV. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x	i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	x	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	

e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	---------	

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Copia de Constancia de habilitación del local expedida por el Ministerio de Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social. ➢ Certificado de Registro Sanitario Vigente ➢ Certificado de buenas prácticas de fabricación o Almacenamiento emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bien Estar Social ➢ Constancia de inscripción para productos que contienen sustancias controladas por la ley 1340/88 (MSPYBS Y SENAD). ➢ Certificado de Autorización vigente para comercializar dispositivos médicos ➢ Constancia de Habilitación Vigente como importador, representante, fabricante o distribuidor de dispositivos médicos. ➢ Copia de contratos y facturaciones de Provisión de Medicamentos. ➢ Balance General y Estados de Resultados (año 2012, 2013 y 2014) ➢ El Certificado de Origen Nacional (La no presentación de la misma no será motivo de descalificación de la oferta)	x	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en *el Artículo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, que dispone:" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación".-*

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen y con la salvedad de que los productos que se encontraban fuera del rango ya fueron analizados y su situación fue resuelta más arriba.-

Que, igualmente corresponde se declare desierto los ítems N° 04, 06, 07 y 44, en virtud a que la única oferta presentada por esos ítems fue descalificada conforme los fundamentos expresados más arriba.-

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la oferta con mejor precio, en los ítems N° 1, 5, 8,9,10,11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 45, a la EMPRESA FARMACIA FLEMING, representado por Juan Carlos Viveros; y por los ítems N° 2, 3, 15, 16, 17, 21, 23, 26, 27, 31, 32 y 37, a la EMPRESA INDUFAR CISA, representado por Hugo Centurión; lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Lic. Crescendo Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Dr. Ever Duarte
Secretario de Salud

Comparacion de precios - Medicamentos para asistencia social a personas de escasos recursos.							INDUFAR - Oferta		Referencial	Diferencia en porcentaje
Ítem	Cod. De Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida		Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
2	51101511-008	Amoxicilina 875 mg + Acido Clavulanico125mg de 10 a 14 comp.	Blister x 10 a 14 comp.	Unidad	55	110	33.000	3.630.000	40.000	18
3	51101511-006	Amoxicilina400mg + Acido clavulanico 125mg.suspencion de 60 a 100ml	Frasco de 60 a 100 ml	Unidad	55	110	33.000	3.630.000	40.000	18
15	51101513-009	Neomicina sulfato 5 mg + polimixina 10.000 U en gotas de 5 a 10 ml	Fasco x 15 a 20 ml	Unidad	50	100	9.800	980.000	11.500	15
16	51181713-003	Prednisona 50 mg jarabe de	Fasco x 100 a 120 ml	Unidad	50	100	21.000	2.100.000	10.900	- 93
17	51171917-001	Ranitidina Ampolla 50 mg.	X 3 a 5 ampollas	Unidad	50	100	11.900	1.190.000	9.500	- 25
21	51101550-002	Cefalexina 500 mg suspensión de 60ml a 100ml.	Fasco x 60 a 100 ml	Unidad	60	120	33.600	4.032.000	24.000	- 40
22	51141706-005	Citicolina 1000 iny.	X ampolla	Unidad	60	120	24.500	2.940.000	19.500	- 26
23	51171909-002	Omeprazol Ampolla 40 mg 1ml.	X ampolla	Unidad	60	120	29.400	3.528.000	42.000	30
24	51172111-018	Domperidona 10m g + simeticona 100mg gotas de 20 a 40ml.	Frasco x 15 a 30 ml	Unidad	60	120	13.200	1.584.000	12.000	- 10
26	51121743-001	Amlodipina 10 mg de 10 a 30 comp.	Blister x 10 a 30 comp.	Unidad	60	120	49.900	5.988.000	25.000	- 100
27	51121715-003	Enalaprilato 2,5 mg (enalapril Inyectable)	X ampolla	Unidad	75	150	25.500	3.825.000	30.000	15
29	51101578-002	Cefazolina 100 mg inyectable 1 gr	X frasco Ampolla	Unidad	60	120	13.900	1.668.000	9.000	- 54
31	51121511-002	Amiodarona 200 mg de 20 a 30 comp.	Blister x 20 a 30 comp.	Unidad	55	110	21.000	2.310.000	33.300	37
32	51141706-003	Citicolina gotas10 mg	Frasco x 20 a 30 ml	Unidad	55	110	51.450	5.659.500	68.000	24
37	51101580-001	Cefadroxilo 500 mg de 8 a 16 comp.	Blister x 8 a 16 comp.	Unidad	55	110	21.000	2.310.000	28.000	25
39	51181704-016	Dexametasona fosfato disodico 1mg inyectable	X amp	Unidad	50	100	13.300	1.330.000	15.000	11
		TOTAL GENERAL						46.704.500		

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	FARMACIA FLEMING	JUAN CARLOS VIVEROS	742039	No Figura
2	INDUFAR C.I.S.A.	HUGO DEJESUS CENTURION	2.424.012	No Figura
3	INDUFAR C.I.S.A.	HUGO DANIEL GIBBONS DA COSTA	587.500	No Figura
4	INDUFAR C.I.S.A.	NIEVES CAROLINA BITAR MOLINAS	621.528	No Figura

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Ratios Financiero

INDUFAR C.I.S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2012	167.217.277.514	15.658.318.400	10,68	
31/12/2013	156.022.285.961	14.683.102.286	10,63	9,99
31/12/2014	165.401.002.537	19.072.684.712	8,67	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	15.833.113.275	205.773.226.703	0,0769	
31/12/2013	14.857.897.161	198.841.884.711	0,0747	0,0808
31/12/2014	19.247.479.587	212.245.059.246	0,0907	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	50.144.569.354	113.500.000.000	0,44	
31/12/2013	40.677.570.518	113.500.000.000	0,358392692	0,40352352
31/12/2014	46.577.618.408	113.500.000.000	0,410375493	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2012; 2013; 2014).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2012, 2013; 2014)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa INDUFAR C.I.S.A. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Ratios Financiero

Farmacia Fleming de Juan Carlos Viveros.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2012	441.708.535	186.182.486	2,37	
31/12/2013	482.950.125	216.141.085	2,23	2,27
31/12/2014	516.177.514	235.687.186	2,19	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	186.182.486	519.246.130	0,3586	
31/12/2013	216.141.085	561.103.066	0,3852	0,3798
31/12/2014	235.687.186	595.777.388	0,3956	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	2.460.192	288.042.634	0,01	
31/12/2013	4.550.495	288.042.634	0,015797991	0,01702257
31/12/2014	7.698.990	288.042.634	0,026728647	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2012; 2013; 2014).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2012, 2013; 2014)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa FARMACIA FLEMING DE Juan Carlos Viveros cumple con lo solicitado en el PBC.-

Carlos Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Comparacion de precios - Medicamentos para asistencia social a personas de escasos recursos.							FLEMING - Oferta		REFERENCIAL	Diferencia en Porcentual
Ítem	Cod. De Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida		Cant.	Precio Unitario	Precio Total		
1	51141919-001	Alprazolam comp 0,50 mg. X 30 a 50 comp.	Blister30 a 50 comp	Unidad	55	110	18.000	1.980.000	18.000	-
2	51101511-008	Amoxicilina 875 mg + Acido Clavulanico125mg de 10 a 14 comp.	Blister x 10 a 14 comp.	Unidad	55	110	40.000	4.400.000	40.000	-
3	51101511-006	Amoxicilina400mg + Acido clavulanico 125mg.suspencion de 60 a 100ml	Frasco de 60 a 100 ml	Unidad	55	110	40.000	4.400.000	40.000	-
4	51141513-001	Carbamazepina 200mg. De 30 a 50 comp.	Blister x 30 a 50 comp.	Unidad	55	110	40.000	4.400.000	8.000	- 400
5	51141630-002	Bromazepan 6 mg de 30 a 50 comp.	Blister x 30 a 50 comp.	Unidad	55	110	38.000	4.180.000	38.000	-
6	51141502-001	Clonazepam 0,5 2 mg de 30 a 50 comp.	Blister x 30 a 50 comp.	Unidad	55	110	38.000	4.180.000	23.000	- 65
7	51141502-001	Clonazepam 2mg de 30 a 50 comp.	Blister x 30 a 50 comp.	Unidad	55	110	46.000	5.060.000	27.100	- 70
8	51141505-002	Fenobarbital 100mg de 40 a 100 comp.	Blister x 40 a 100 comp.	Unidad	50	100	56.000	5.600.000	56.000	-
9	51141505-002	Fenobarbital 15mg de 100 a 120 comp.	Blister x 100 a 120 comp.	Unidad	50	100	33.000	3.300.000	33.000	-
10	51142202-003	Codeina Fosfato 30 mg gotas	Fasco x 15 a 20 ml gotas	Unidad	50	100	15.750	1.575.000	19.680	20
11	41123403-002	Equipo para infusión E.V. macrogotero	X Unidad	Unidad	40	80	3.000	240.000	3.000	-
12	41123403-001	Equipo para infusión E.V microgotero	X Unidad	Unidad	40	80	3.000	240.000	3.000	-
13	51172111-016	Propinoxaton 10mg + metamizol inyectable	X 3 a 5 ampollas	Unidad	40	80	7.000	560.000	8.000	13
14	51171806-002	Metoclopramida 10 mg de 10 a 20 comp.	Blister x 10 a 20 comp.	Unidad	40	80	10.000	800.000	10.000	-
15	51101513-009	Neomicina sulfato 5 mg + polimixina 10.000 U en gotas de 5 a 10 ml	Fasco x 15 a 20 ml	Unidad	50	100	11.500	1.150.000	11.500	-
16	51181713-003	Prednisona 50 mg jarabe de	Fasco x 100 a 120 ml	Unidad	50	100	10.900	1.090.000	10.900	-
17	51171917-001	Ranitidina Ampolla 50 mg.	X 3 a 5 ampollas	Unidad	50	100	9.500	950.000	9.500	-
18	51161505-010	Teofilina 100 mg jarabe de 100 a 120ml.	Frasco x 100 a 120 ml	Unidad	40	80	8.000	640.000	8.000	-
19	42191501-001	Aerocamara p / niños	X Unidad	Unidad	40	80	32.500	2.600.000	31.938	- 2

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

20	51161812-002	Ambroxol 30 mg.	Blister x 20 a 30 comp	Unidad	75	150	19.000	2.850.000	19.000	-
21	51101550-002	Cefalexina 500 mg suspensión de 60ml a 100ml.	Fasco x 60 a 100 ml	Unidad	60	120	24.000	2.880.000	24.000	-
22	51141706-005	Citicolina 1000 iny.	X ampolla	Unidad	60	120	19.500	2.340.000	19.500	-
23	51171909-002	Omeprazol Ampolla 40 mg 1ml.	X ampolla	Unidad	60	120	42.000	5.040.000	42.000	-
24	51172111-018	Domperidona 10m g + simeticona 100mg gotas de 20 a 40ml.	Frasco x 15 a 30 ml	Unidad	60	120	12.000	1.440.000	12.000	-
25	42311503-001	Venda cambray	X 5 a 15 cm.	Unidad	60	120	4.500	540.000	5.000	10
26	51121743-001	Amlodipina 10 mg de 10 a 30 comp.	Blister x 10 a 30 comp.	Unidad	60	120	25.000	3.000.000	25.000	-
27	51121715-003	Enalaprilato 2,5 mg (enalapril Inyectable)	X ampolla	Unidad	75	150	28.000	4.200.000	30.000	7
28	42293603-001	Sonda vesical	X unidad	Unidad	60	120	8.000	960.000	10.000	20
29	51101578-002	Cefazolina 100 mg inyectable 1 gr	X frasco Ampolla	Unidad	60	120	8.000	960.000	9.000	11
30	51101552-002	Ceftazidima inyectable 1g	X frasco Ampolla	Unidad	60	120	30.000	3.600.000	34.000	12
31	51121511-002	Amiodarona 200 mg de 20 a 30 comp.	Blister x 20 a 30 comp.	Unidad	55	110	30.000	3.300.000	33.300	10
32	51141706-003	Citicolina gotas10 mg	Frasco x 20 a 30 ml	Unidad	55	110	55.000	6.050.000	68.000	19
33	51151703-001	Adrenalina de 1mg.	X ampolla	Unidad	55	110	3.000	330.000	3.000	-
34	51142009-002	Dipirona 1 gr. inyectable de 2ml.	X ampolla	Unidad	46	92	2.000	184.000	2.000	-
35	51121502-001	Digoxina 25 mg inyectable de 2ml.	X ampolla	Unidad	55	110	10.000	1.100.000	10.000	-
36	51121502-003	Digoxina 0.5 mg de 25 a 50 comp.	Blister x 25 a 50 comp.	Unidad	50	100	10.000	1.000.000	12.000	17
37	51101580-001	Cefadroxilo 500 mg de 8 a 16 comp.	Blister x 8 a 16 comp.	Unidad	55	110	28.000	3.080.000	28.000	-
38	51211501-001	Allopurinol 300 mg de 25 a 50 comp.	Blister x 25 a 50 comp.	Unidad	50	100	20.000	2.000.000	24.000	17
39	51181704-016	Dexametasona fosfato disodico 1mg inyectable	X amp	Unidad	50	100	13.000	1.300.000	15.000	13
40	51161811-003	Bromhexina 8 mg suspensión de 90 a 120ml.	Frasco x 90 a 120 ml	Unidad	30	60	11.000	660.000	12.000	8
41	42231701-002	Sonda nasogastrica adulto	X unidad	Unidad	50	100	7.000	700.000	8.000	13

Derlis Fab[illegible] Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

42	51161705-002	Bromuro de ipratropio 0.25 mg gotas de 15 a 20ml.	X 15 a 20 ml	Unidad	50	100	30.000	3.000.000	35.000	14
43	51122110-002	Nimodipina 30mg + citicolina 100mg de 20 a 30 comp	X 20 a 30 comp	Unidad	50	100	70.000	7.000.000	89.000	21
44	51181506-003	Insulina NPH humana 100 UI	X 5 a 10 ml	Unidad	50	100	55.000	5.500.000	79.000	30
45	51212013-001	Hedera hélix 56 mg jarabe de 100 a 120ml.	X 100 a 120 ml	Unidad	50	100	23.000	2.300.000	27.083	15
		TOTAL GENERAL						112.659.000		

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA